



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4363

Esta ley se sancionó y promulgó el día 28 de julio de 1970.
Publicado en el Boletín Oficial N° 8.602, de fecha 3 de agosto de 1970.

Ministerio de Gobierno

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la fracción del inmueble ubicada en la calle Alvear entre Caseros y España de esta ciudad, cuya designación catastral es la siguiente: Manzana 118, de la Sección "H", en su costado Oeste y correspondiente a los lotes Nros. 12, 13, 14 y 15, dejándose establecido que el nuevo costado Oeste de la mencionada Manzana, estará determinado por una línea que unirá dos puntos ubicados uno de ellos a 15,33 metros en el Norte, medido a partir de la ochava Noreste del Colegio Salesiano y el otro a 10,32 metros en su costado Sur, medidos de la ochava Sudeste del mismo edificio que ocupa el nombrado colegio.

Art 2°.- El inmueble objeto de la presente ley, será destinado a realizar obras de infraestructura vial del municipio de la Capital.

Art 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a: Partida Principal 10: Trabajos Públicos, Partida Parcial 3: Bienes, del presupuesto de la Municipalidad de la ciudad de Salta para el Ejercicio 1970.

Art 4°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RISSO PATRON - Wehner